



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2021-00031-00
Clase	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	MYRIAM MERCEDES RICO CAMARGO
Demandado	FREDDY ALEXANDER SUAREZ SIERRA

1.- Ante la imposibilidad de notificar al demandado la fecha y hora programada para celebración de audiencia de instrucción y juzgamiento, donde se recibirá interrogatorio de parte al demandado, por la falta de acuse de recibido de los correos donde se cita, se hace necesario a fin de darle todas las garantías procesales al demandado y evitar posibles nulidades, comisionar al Inspector de Policía de Pamplonita para que notifique de manera personal al señor FRREDY ALEXANDER SUAREZ SIERRA la realización de la referida audiencia a efectuarse el día 12 de septiembre de 2022 a las 8:30 a.m., donde debe comparecer a la sede judicial de manera personal.

En caso de que el señor FRREDY ALEXANDER SUAREZ SIERRA no cuente con los recursos económicos para su desplazamiento al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Pamplona, hacer los trámites con la oficina comitente para su conexión de manera virtual y/o conectarse por sus propios medios a través de la plataforma LifeSize.

Líbrese el despacho comisorio.

2. - Oficiése a la Inspección de Policía para que de respuesta inmediata al oficio 854 del 24 de mayo del 2022.

3.- Oficiése a la Comisaría de Familia para que de respuesta inmediata al oficio 855 y 858 del 24 de mayo del 2022, en relación a la búsqueda en el archivo central de la información solicitada.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **05 de septiembre de 2022**, a las 8:00 a., se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 089, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El secretario,

PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:
Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55377cac5d18bdfdda5a382fd6bacc00aa210b8b88467503059e81f0bc636a14**

Documento generado en 02/09/2022 03:16:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>